

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **Ne . 000084**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE REQUIERA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCION TRIENAL Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 20 de Febrero de 2014 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 124 de Febrero de 2014 hasta las 2:30 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	VALOR UNITARIO DE COPIA
TESH MARK LTDA	001555 24 de Febrero de 2014 2:10 PM	\$64
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	001556 24 de Febrero de 2014 2:19 PM	\$62

Que verificado el valor de las dos propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio fue la presentada por **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.**

Que la firma **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.** acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica, y por tanto, el Evaluador la declaro habilitada.

Que, en consecuencia, la propuesta más favorable para la entidad es la presentada por **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.**, teniendo en consideración que el precio unitario de \$62 ofertado por dicha firma permitirá aumentar significativamente la cantidad total de copias estimadas en el estudio previo de 172.000 a 277.419.

Que por todo lo expuesto, el Evaluador le recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conllevaran a otra decisión, se le adjudicara al proponente **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.**, el contrato por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. (\$17.200.000)** y cuyo objeto es prestar el **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE REQUIERA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **000084**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2014”

CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD EN
CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCION TRIENAL Y ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVAS.”

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **COPYTEL DEL CARIBE
ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía
No. 003 de 2014, que tiene por objeto “ **EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE
REQUIERA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS
PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU
PLAN DE ACCION TRIENAL Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**”, por valor
de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. (\$17.200.000)** y por
un plazo de **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad
Presupuestal No 32 de 2014, del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno
por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **27 FEB. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014. 
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica. 